

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44420** MADRID

EDICTO

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

1º.- En el procedimiento Concurso Abreviado 1110/2018 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de SOLECTRA INSTALACIONES ELECTRICAS, S.L., con CIF nº B84113539 y con domicilio en calle Camarena nº 173, 28047 de Madrid.

2º.- La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 14 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190057760-1